

11-34200-40-6

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026)

REFERENCIA: Proceso de cobro Coactivo No. 4355-2023
DEUDOR: UNIÓN TEMPORAL PROPAS -SANTO DOMINGO
SAVIO NIT. 901435928-5

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico-Jurisdicción-Coactiva del ICBF de la Regional Bogotá D.C., en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 del 21 de enero de 2025 "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartería en el ICBF" y la Resolución 2576 del 9 de diciembre de 2025, mediante la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2929 del 13 de diciembre de 2022, se liquidó unilateralmente el contrato de aporte N° 11-1505-2020, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Bogotá y la Unión Temporal Propais-Santo Domingo Savio, identificada con Nit. 901.435.928-5.

Que mediante Auto de fecha 19 de abril de 2023, este Despacho avocó conocimiento del proceso de cobro administrativo por Jurisdicción Coactiva **No.4355** de **2023**, para la ejecución de la obligación contenida en la Resolución N° 2929 del 13 de diciembre de 2022, proferida por la Dirección de la Regional ICBF Bogotá, más los intereses que se causen hasta el pago total de la misma.

Que mediante Resolución No. 024 de fecha 05 de mayo de 2023, se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de **UNIÓN TEMPORAL PROPAS -SANTO DOMINGO SAVIO**, identificado **NIT. 901435928-5**, la

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

11-34200-40-6

cual se notificó a través de correo certificado el 30 de mayo de 2023, enviado a la dirección calle 148 N° 21-56 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante auto de fecha 24 de marzo de 2026, se liquida la obligación a cargo de la **UNIÓN TEMPORAL PROPASIS -SANTO DOMINGO SAVIO**, identificado **NIT. 901435928-5**, por un total de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.748.419.882)**, discriminados así:

Valor del capital	\$ 4.267.739.992
Valor de intereses con corte al 31/03/2026	\$ 1.480.353.844
Costas procesales	\$ 326.046
TOTAL	\$ 5.748.419.882

Que el traslado de la liquidación se surtió el 27 de marzo de 2026 a través de correo certificado.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que la deudora, **UNIÓN TEMPORAL PROPASIS -SANTO DOMINGO SAVIO**, identificado **NIT. 901435928-5**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación.

Que, con fecha de corte 31 de marzo de 2026 la **UNIÓN TEMPORAL PROPASIS -SANTO DOMINGO SAVIO**, identificado **NIT. 901435928-5**, adeuda por concepto de capital la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.267.739.992)**, por intereses moratorios a corte 31 de marzo de 2025 **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.480.353.844)** y por costas procesales **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$326.046)** para un total de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

11-34200-40-6

Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.748.419.882).

Valor del capital	\$ 4.267.739.992
Valor de intereses con corte al 31/03/2026	\$ 1.480.353.844
Costas procesales	\$ 326.046
TOTAL	\$ 5.748.419.882

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación proferida por este Despacho mediante auto de fecha 24 de marzo de 2026, respecto de la obligación contenida en la Resolución N° 2929 del 13 de diciembre de 2022, a través de la cual se liquidó unilateralmente el contrato de aporte N° 11-1505-2020, y dio lugar al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° **4355-2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **UNIÓN TEMPORAL PROPAS -SANTO DOMINGO SAVIO**, identificado **NIT. 901435928-5**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Grupo Financiero de la Regional Bogotá, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Elaboró: Cindy Lorena Camargo Barbosa – Profesional Especializado – Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

